



Expte. CS 9999/1100746262/17/PA

ACUERDO-MARCO

En la ciudad de Murcia, a 10 de marzo de 2018.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, (Órgano de Contratación, constituido por Resolución del Director Gerente del S.M.S. de 23/05/2014), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte: D. Ignacio Vilar Viladomiu, con DNI nº 46117233-W, en representación de la empresa **CONVATEC, S.L.**, con C.I.F. B-08380602, según apoderamiento otorgado ante el notario D. Manuel Piquer Belloch, de fecha 10 de enero de 1996 y número 188 de su protocolo, según consta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente ACUERDO-MARCO, de conformidad con lo siguiente;

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud con fecha **8 de marzo de 2017**, acordó el inicio de la tramitación del expediente de contratación para el **Suministro de Apósitos Activos para heridas**, con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios de selección y a través de ACUERDO-MARCO, de conformidad con lo establecido en el art.196 y siguientes del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por acuerdo de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha **11 de abril de 2017**, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha **15 de febrero de 2018**.

convatec S.L.



IV.- Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del S.M.S., de fecha **19 de enero de 2017**, que indica que los gastos derivados de la ejecución del presente ACUERDO-MARCO serán adecuadamente contabilizados de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen formalizar el presente ACUERDO-MARCO con arreglo a las siguientes;

CLÁUSULAS

Primera: El presente documento tiene por objeto la formalización del ACUERDO-MARCO correspondiente al contrato, del expediente anteriormente descrito, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Segunda: La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del presente ACUERDO-MARCO en las condiciones y términos expresados en su oferta y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que sirvieron de base a la presente licitación y que se señalan a continuación, en los términos establecidos en el art. 198 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

Empresa	Lote	Material	Nombre material	P. Unit. oferta Sin IVA
CONVATEC, S.L.,	11	11021402	APÓSITO ESPUMA POLIURETANO HIDROCOLOIDE PLATA BORDE ADHESIVO SILICONA SUPERFICIE ACTIVA 9X9CM ESTÉRIL	2,7000
CONVATEC, S.L.,	11	11028935	APÓSITO ESPUMA POLIURETANO HIDROCOLOIDE PLATA BORDE ADHESIVO SILICONA SUPERFICIE ACTIVA 11X13CM ESTÉRIL	5,1000
CONVATEC, S.L.,	16	11033067	APÓSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE SUPERFICIE ACTIVA 5X5CM ESTÉRIL	0,4700
CONVATEC, S.L.,	16	11020935	APÓSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE SUPERFICIE ACTIVA 10X10CM ESTÉRIL	1,9500
CONVATEC, S.L.,	16	11024512	APÓSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE 2X45CM (CINTA), ESTÉRIL	1,5500
CONVATEC, S.L.,	17	11005688	APÓSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 5X5CM ESTÉRIL	0,7400
CONVATEC, S.L.,	17	11005689	APÓSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 10X10CM ESTÉRIL	1,7900
CONVATEC, S.L.,	17	11005687	APÓSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 20X30CM ESTÉRIL	9,2800
CONVATEC, S.L.,	17	11026898	APÓSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 2X45CM (CINTA) ESTÉRIL	2,7000

Tercera: La empresa adjudicataria se compromete a suministrar las cantidades solicitadas de los bienes adjudicados, en las condiciones reseñadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para esta contratación.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Cuarta: La duración del presente ACUERDO-MARCO será de **24 meses**, iniciándose el **10/03/2018** hasta el **09/03/2020**, pudiéndose prorrogar por otros **24 meses más como máximo en periodos de una anualidad**, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS (34.202,00 €)**, según queda constituida mediante CONTRATO DE SEGURO, con resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº **CARM/2018/1000000269**, de fecha 31 de enero de 2018.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometándose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales con sede en Murcia en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CONTRATACION DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD.**


Fdo.: Asensio López Santiago.

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
CONVATEC, S.L.,**


Fdo.: Ignacio Vilar Viladomiu
 **Convatec S.L.**